



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 1006-2014-UNAP
Iquitos, 04 de julio de 2014**

VISTO:

El Oficio n.º 0498-2014-D-EPG-UNAP, presentado el 03 de julio de 2014, por la directora de la Escuela de Postgrado, sobre ratificación de la Resolución Directoral n.º 0288-2014-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Victoria Reátegui Quispe, directora de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector ratificar la Resolución Directoral n.º 0288-2014-EPG-UNAP, del 09 de junio de 2014, en la que resuelve aprobar el ingreso excepcional a favor de don Beto Pashanasi Amasifuen, a la maestría en Docencia e Investigación Universitaria, de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en su condición de egresado del programa de maestría en Educación con mención en Docencia en el Nivel Superior de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, teniendo en cuenta el fundamento expuesto, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Directoral n.º 0288-2014-EPG-UNAP, del 09 de junio de 2014, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO 1º.- Aprobar el ingreso excepcional a favor de don Beto Pashanasi Amasifuen, a la maestría en Docencia e Investigación Universitaria, de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en su condición de egresado del programa de maestría en Educación con mención en Docencia en el Nivel Superior de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

ARTÍCULO 2º.- Las Oficinas de Asuntos Académicos y Económicos, serán las encargadas de cumplir con lo dispuesto en el artículo 1º de la presente resolución directoral”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Escuela de Postgrado, el registro correspondiente del estudiante admitido.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL